



REF.: APRUEBA CONVENIO MARCO
ENTRE LA SEREMI MINVU REGION DE
COQUIMBO Y LA ENTIDAD PATROCI -
NANTE CUMBRES DEL NORTE LIMITA -
DA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 138 /

LA SERENA,

20 MAR. 2013

VISTOS:

- a) Lo establecido en el Reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, D. S. N° 49, (V. y U.) publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Abril de 2012; y la Resolución que fija el Procedimiento de Prestación de Servicios de Asistencia Técnica que corresponda.
- b) El Ord. N° 309 de fecha 01 de marzo del 2013 del Jefe de la Dirección Técnica de Estudio y Fomento Habitacional del MINVU, el cual informa que la Boleta de Garantía N° 260618-7 por un monto de 100 UF., tomada por la ENTIDAD PATROCINANTE "**CUMBRES DEL NORTE LIMITADA**", se encuentra certificada y vigente hasta el 05.01.2015
- c) La Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República de fecha 30 de octubre de 2008, en su texto refundido, coordinado y sistematizado del mismo Órgano de Control.
- d) Decreto Supremo N° 397 (V. Y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, y
- e) La Resolución Exenta N° 169 de fecha 03 de octubre 1990, que nombró al suscrito Secretario Regional Ministerial (S) de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo.
- f) La Orden de Subrogancia señalado en el Art. 9° del Decreto Supremo N° 397 (V. y U.) de 1976, y

CONSIDERANDO

1. De conformidad a los cuerpos legales citados en esta resolución, es necesario que las Entidades Patrocinantes según corresponda, deban suscribir previamente Convenio Marco con esta SEREMI MINVU REGION DE COQUIMBO, en el que se deje constancia de las acciones, condiciones, compromisos y obligaciones que asumirá la Entidad Patrocinante, para la prestación, desarrollo y ejecución de los proyectos que ingresen al SERVIU;
2. Que con fecha 18 de marzo del 2013, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo y la sociedad "**CUMBRES DEL NORTE LIMITADA**" RUT. N° 76.079.461-9, suscribieron un Convenio Marco conforme al cual, la ENTIDAD PATROCINANTE citada, pueda desarrollar Proyectos Habitacionales en las en las condiciones que se expresan en dicho Convenio; dicto lo siguiente:



RESOLUCION

1. **APRUEBESE** el Convenio suscrito con fecha 19 DE MARZO DEL 2013, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo y la sociedad "**CUMBRES DEL NORTE LIMITADA**", RUT. N° 76.079.461-9, a que se refiere el considerando 2 ° de la presente Resolución, en los términos que el referido instrumento expresa, el cual se acompaña y se entenderá formar parte integrante de la presente Resolución, para todos los efectos legales;
2. **CLASIFIQUESE** a la referida ENTIDAD PATROCINANTE en **Cuarta Categoría** por haber cumplido con las exigencias mínimas requeridas para la suscripción del presente Convenio Marco Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FMC/IGA

DISTRIBUCION:

- ENTIDAD PATROCINANTE CUMBRES DEL NORTE LTDA.
- SR. SEREMI MINVU REGION DE COQUIMBO
- SR. DIRECTOR SERVIU REGION DE COQUIMBO
- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS SEREMI MINVU
- ASESOR JURIDICO SEREMI
- UNIDAD FSV
- ARCHIVO